



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Concepción del Uruguay, 26 de febrero de 2024

VISTO, la Resolución de Rectorado N° 68/2024, la Resolución N° 298/2022 D, y la Ordenanza N° 1355 CS - Reglamento Electoral, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 68/2024 de Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, se convoca a Elecciones Nacionales de D.A.S.U.Te.N, estableciéndose el cronograma electoral.

Que la Resolución N° 298/2022 D establece el vencimiento de los mandatos de los representantes de los claustros docentes y no-docentes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N - Facultad Regional Concepción del Uruguay, el día 17 de mayo de 2024.

Que la Resolución de Rectorado N° 68/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, convoca a elecciones nacionales para la renovación de representantes de los claustros docentes y no-docentes que integran, en calidad de Vocales, el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N, estableciendo en su Artículo 1° las fechas y horas para las elecciones nacionales a realizarse en el corriente año.

Que, en el Artículo 5° de la citada Resolución de Rectorado N° 68/2024, se establece la adaptación de los cronogramas electorales de manera de que coincidan las fechas de elecciones locales y nacionales.

Que la Ordenanza N° 698 de Consejo Superior establece el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional. Que se establece la creación de los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Consejos Regionales de Administración de D.A.S.U.Te.N mediante Ordenanza N° 711 de Consejo Superior. Que la Resolución de Consejo Superior N°197/1994 aprueba el Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que, resulta necesario convocar a elecciones locales para la renovación de representantes de los claustros docentes y no-docentes, al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N - Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que, resulta necesario convocar a los claustros docentes y no-docentes a participar del acto eleccionario local que se dispone por la presente y del nacional dispuesto por la Resolución Rectoral.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza 1355 CS- Reglamento Electoral, el Artículo 88° Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 68/2024.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

ARTÍCULO 1º.- Convocar a los beneficiarios no-docentes de D.A.S.U.Te.N a elegir representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N para el día martes 4 de junio de 2024 de 09:00 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs a 21:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a los beneficiarios docentes de D.A.S.U.Te.N a elegir representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N para el día miércoles 5 de junio de 2024 de 09:00 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs a 21:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Cada uno de los claustros elegirá como representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N:

UN (1) Vocal titular.

UN (1) Vocal Suplente.

ARTÍCULO 4º.- Convocar para los días 4 y 5 de junio de 2024 al acto eleccionario para la renovación de representantes de los claustros no-docentes y docentes, que integren, en calidad de Vocales, el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 68/2024, según el siguiente detalle:

Día martes 4 de junio de 2024 de 09:00 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs a 21:00 hs. CLAUSTRO NO-DOCENTE.

Día 5 de junio de 2024 de 09:00 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs a 21:00 hs. CLAUSTRO DOCENTE.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el cronograma electoral, establecido en la Resolución N° 68/2024 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, para la elección local.

ARTÍCULO 6º.- Elevar copia de la presente a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, publíquese, elévese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº:60/2024 D

U.T.N F.R.C.U
SR
CB
CB

